

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, once (11) de abril dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2023 – 00305 00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	ELIGIO ALBERTO MONTIEL VILLADIEGO
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a lo solicitado – Termina Proceso
Interlocutorio	195

Incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial el día 19 de febrero del 2024, suscrito por el apoderado judicial del demandante, solicitando la terminación del proceso, por pago total de la obligación.

Visto que la anterior solicitud reúne los requisitos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscúo Municipal de Mutatá (Ant)

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar terminado el proceso Ejecutivo Mínima Cuantía, iniciado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado, en contra de ELIGIO ALBERTO MONTIEL VILLADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.706.552.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese por secretaría.

TERCERO: Entréguese los títulos judiciales constituidos al momento de la solicitud de terminación del proceso, en favor del demandado.

CUARTO: Archívese la carpeta, previas anotaciones en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.017 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de abril de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria